



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1651/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 242/2009, de fecha 5 de Mayo de 2009, por la Asistente Social Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior para renovantes Primer Semestre Año 2009, por la suma de \$ 26.000.- (veinte y seis mil pesos), a los siguientes alumnos de la Comuna de Zapallar.

PAGUESE, La cantidad de \$ 26.000, (veinte y seis mil pesos), correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2009.

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
01	Cisternas Guajardo Pedro		\$ 78.000.-
02	Qui Monceau De Bergendal Figueroa Felix		\$ 78.000.-
03	Legthon Riquelme Isabel		\$ 78.000.-
04	Olave Jara Jessica		\$ 78.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007; denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.



MANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaría Municipal.

FFC / CTL / AYC / ROE / GAMD / JBN / ffd.-